

EX-2021-00054745- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 14 de mayo de 2021

VISTO:

El EX-2021-00054745- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación del Dr. Víctor Hugo Lenarduzzi, DNI N° 20.776.532, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Curso Troncal "Teorías de la comunicación", correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 05 y hasta 30 de abril del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 256/2021 fue aprobada la contratación del Dr. Lenarduzzi bajo la modalidad corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. 5/12 HCS.

Que de acuerdo al informe elevado por la Secretaría de Posgrado el mencionado curso no se llevó a cabo en razón de no alcanzar la cantidad de inscriptos necesarios para su apertura.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario dejar sin efecto la contratación de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la contratación de corta duración del Dr. Víctor Hugo Lenarduzzi, DNI N° 20.776.532, aprobada por Res. Decanal N° 256/2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese. notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 312



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba